

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.362/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Ptorgamiento de Ayudas de Emergencia Social, incluyendo en su artículo 2 un nuevo concepto subvencionable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 apartado c)

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 49 de la mencionada norma.

En Montoro, a 26 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.